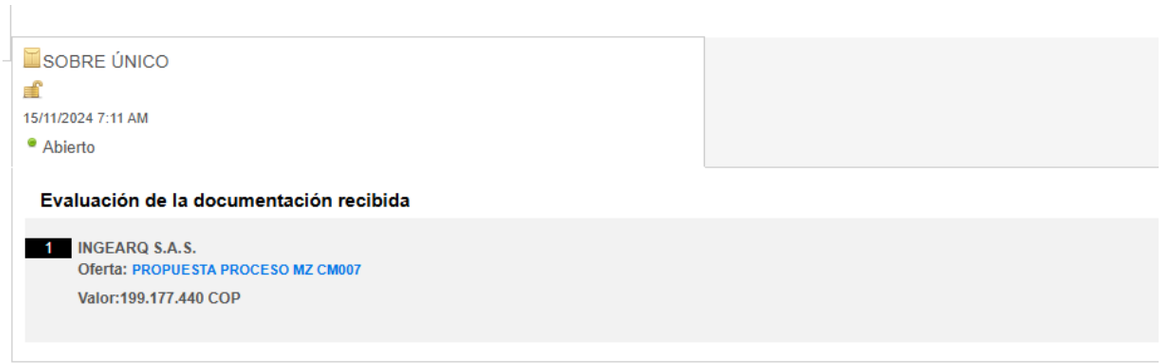
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MZ-CM007 DE 2024

Fecha: 15 de noviembre de 2024

Asunto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**

En nuestra condición de comité evaluador dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **MZ-CM007 DE 2024**, que tiene como objeto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA"**, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico.



La evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido (salvo que sea información insubsanable de acuerdo con la Ley y el pliego de condiciones).

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

Convenciones	Si Cumple	**SC**	No Cumple	**NC**	No Aplica	**NA**

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Formato 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAPROPUESTA La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el Formato 01 por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado para ello, ii) ser firmada por la proponente persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante indicando su nombre y documento de identidad y iii) indicar que conoce y acepta los términos, condiciones y bases del proceso de selección.	**SC**	
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	**SC**	

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.		
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**NA**	
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.	**SC**	
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS Deberá acreditar su calidad a través de los documentos expedidos por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país. Igualmente deberá acreditar la realización del trámite de Registro de Extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 109 de 2012 (aplica a partir del 2 de julio de 2012) y lo consagrado en el artículo 55 de la citada norma al momento de entrar a ejecutar el contrato, en caso de haber sido adjudicatario del mismo.	**NA**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento (Formato 02 o Formato 03), suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**NA**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEPROPONENTES Jurídicamente se verificará que las personas que presenten su oferta estén inscritas en el Registro Único de Proponentes bajo los siguientes presupuestos: En este documento debe constar que el proponente está a la fecha del cierre del presente concurso de méritos, inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde él tiene	**SC**	

su domicilio principal, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAPROPUESTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente, como mínimo, al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia igual a la señalada en el presente proceso, contada a partir de la fecha indicada en el cronograma general para él.	**SC**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES Cuando el proponente sea persona natural deberá adjuntar certificación que manifieste y demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad Promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.	**SC**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**NA**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) Los proponentes deben presentar copia del RUT. Si son proponentes plurales deben presentarlo en forma individual por cada integrante.	**SC**	
INHABILIDADES Y SANCIONES Certificado de Antecedentes Disciplinarios Certificado de Antecedentes Fiscales Certificado de Antecedentes Judiciales Certificado de Medidas Correctivas Certificado de Delitos Sexuales Certificado de REDAM	**SC**	
RECIPROCIDAD Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes o servicios nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes o servicios y República de Colombia, conforme con el cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.	**NA**	
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.	**SC**	

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	**SC**	

Índice de endeudamiento	**SC**	
Razón de cobertura de intereses	**SC**	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO	OBSERVACIONES
Rentabilidad sobre patrimonio	**SC**	
Rentabilidad sobre activos	**SC**	

EXPERIENCIA	RESULTADO	OBSERVACIONES
GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	**SC**	
ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.	**SC**	
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** **81101500** Servicios de ingeniería civil **81101504** Servicios de diseño de estructuras **81101513** Servicios de ingeniería estructural **81101700** Servicios de investigación e informes técnicos **81101701** Estudios geotécnicos **81101702** Estudios hidrológicos **81101703** Estudios de impacto ambiental **81101706** Estudios de tráfico y transporte	**SC**	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT)	**N/A**	
Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros	**SC**	

Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales	**SC**	
Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad	**N/A**	
Formato 7 – Puntaje de Industria Nacional	**SC**	
Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave Evaluable	**SC**	
Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	**SC**	
Formato 10 – Factor de sostenibilidad	**SC**	
Formato 11 – Factores de desempate	**SC**	
Formato 12 – Autorización para el tratamiento de datos personales	**SC**	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	**NC**	
Formato 14 − Acreditación de Mipyme	**SC**	
Formulario 1 – Formulario de propuesta económica	**SC**	

VALOR OFERTA: $199.177.440

CALIFICACION FINAL

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	98,5

La propuesta presentada por Carlos Mario Restrepo Victoria identificado con cédula de ciudadanía No. 6.199.163 de Bugalagrande (Valle), representante legal de INGEARQ S.A.S identificado con NIT No. 901.186.507-9, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y experiencia, este último de forma parcial mientras se da apertura a sobre económico.

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.

Una vez revisada la propuesta, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al señor alcalde, adjudicar el contrato al proponente INGEARQ S.A.S, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones y haber obtenido el más alto puntaje.

Se firma en Zarzal - Valle del Cauca, noviembre 15 de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO GARCIA CARDENAS
Director Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JOHAN ESTEBAN LOPEZ JARAMILLO
Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA LUCUMI RESTREPO
Asesor Externo

Aprobó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ - Asesor Externo de Contratación